



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL
EXTERIOR¹**

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**



CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBGADMR-001-17

**“ADQUISICION DE 30 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA
4500 PSI 60 MINUTOS (ERA) PARA EL TRABAJO DIARIO DEL
PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCION DEL RIESGO
LABORAL”**

RIOBAMBA-ECUADOR

2017

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-23062-2017, y mediante oficio Nro. SERCOP-DNEI-2017-0459-OF de fecha 25 de Mayo de 2017, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la “ADQUISICION DE 30 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA 4500 PSI 60 MINUTOS (ERA) PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCION DEL RIESGO LABORAL”, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”; el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende 359,940.00 (trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberosriobamba@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Chile 26-56 y Pichincha, segundo piso, Secretaria General en la ciudad de Riobamba, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 84.01.04 denominada "MAQUINARIAS Y EQUIPOS"; por el valor de \$410,331.60 (cuatrocientos diez mil trescientos treinta y un dólares de los estados unidos de américa con 60/100), incluido IVA, certificado por la Ing. Myriam del Rocío Usca, Contadora del CBGADMR, mediante Memorándum No. 0167-GF-C-CBGADMR-2017 de 26 de Abril de 2017.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 30 de Junio de 2017

Atentamente,

**CAP. (B). VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCNP que dispone “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072³. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCNP, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec y en los medios de prensa que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico bomberosriobamba@hotmail.com La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Etapa de Convalidación de Errores	C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de

³Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Codificación de Resoluciones





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



	<p>la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>D.1.1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>D.1.2. Determinación del país de origen.</p> <p>D.2. La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Director Administrativo Financiero, con el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p>
<p>E. Negociación</p>	<p>E.1 El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <p>E.1.2 Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual o superior. E.1.3 Presupuesto referencial igual o inferior E.1.4 Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. E.1.5 Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA. E.1.6 Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. E.1.7 Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido. E.1.8 Capacitación o Transferencia Tecnológica según ANEXO 20 REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC, DE LA CODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA</p>





CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



F. Firma de Contrato en el extranjero o en Ecuador	F.1. La Comandancia General, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato
	F.2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
	F.2.1 Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica.
	F.2.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
	F.3.2 La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
	F.3.3 La firma del contrato se realizara entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su Delegado, el Representante Legal del Fabricante o su Delegado y el Representante Legal del Distribuidor Autorizado en Ecuador, quien garantizara el servicio postventa.

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	30/06/2017	10H00
Fecha de preguntas	03/07/2017	10H00
Fecha de respuestas y aclaraciones	04/07/2017	10H00
Fecha límite entrega de oferta	05/07/2017	10H00
Fecha apertura oferta técnica	05/07/2017	11H00
Fecha inicio evaluación	05/07/2017	11h01
Fecha límite de Calificación	11/07/2017	17h00
Fecha estimada de Negociación	12/07/2017	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	14/07/2017	17h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	06/07/2017	16h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	10/07/2017	16h00
Fecha límite de Calificación	11/07/2017	17h00
Fecha estimada de Negociación	12/07/2017	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	14/07/2017	17h00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

SECCIÓN III

Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas

**“ADQUISICION DE 30 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA 4500 PSI 60 MINUTOS (ERA)
PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCION DEL RIESGO LABORAL”**

1. Datos Generales

1.1 Nombre

**“ADQUISICION DE 30 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA 4500 PSI 60 MINUTOS (ERA)
PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCION DEL RIESGO LABORAL”**

1.2 Unidad Ejecutora

CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA

1.3 Monto

Las unidades que se adquirirán en la presente propuesta son:

No.	Cant.	Prenda	Valor Unit.	Valor total
1	30	ADQUISICION DE 30 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA 4500 PSI 60 MINUTOS (ERA)	11.998,00	359.940,00
TOTAL				359.940,00

La **ADQUISICION DE 30 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA 4500 PSI 60 MINUTOS (ERA)** asciende a un Precio Referencial de \$ 359,940.00 (trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América

Por lo tanto la fuente de financiamiento constituye a recursos propios de la institución. Cabe indicar que el Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal del Cantón Riobamba a la fecha se encuentra calificado como importador

2 Diagnóstico del Problema o Necesidad

2.1 Identificación del problema o necesidad



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



La Central de Emergencia del Cuerpo de Bomberos del GAM Riobamba recibe constantemente llamadas para que asistan a emergencias durante las 24 horas del día, siendo una de las más comunes el control y combate de incendios estructurales dentro y fuera del perímetro urbano.

En los difíciles entornos laborales, una protección respiratoria fiable y económica no es una mera opción, sino una necesidad absoluta.

El equipo de respiración autónoma el llamado ERA que nos sirve para la protección de las vías aéreas y poder ingresar a zonas con falta de aire y contaminadas al momento un grupo del personal del Cuerpo de Bomberos del GADM Riobamba posee el equipo y otro grupo no lo tiene, esto hace que la protección que deberían brindar a todo el personal del Cuerpo de Bomberos no se cumpla para la optimización del trabajo del bombero y por consiguiente es primordial la adquisición inmediata de este tipo de equipo.

El equipamiento que se exige deberá estar dentro de la normativa internacional ya que dentro de nuestras actividades diarias de trabajo se está expuesto a factores de riesgo como: trabajo y elevación de cargas, equipos que trabajan a altas revoluciones, exposición a ambientes hostiles (ambientes de contaminación con químicos, espacios confinados de humo), etc., por estos motivos el EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA-ERA deberá dar la seguridad respectiva de darse el caso a la exposición del personal a cualquiera de los ambientes antes mencionados.

2.2 Características de los equipos de respiración autónoma:

Mediante criterios de los actores y un análisis de las especificaciones técnicas presentadas en el mercado y bajo los requerimientos por parte del Cuerpo de Bomberos considerando la utilidad que estos puedan prestar, se requieren lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EQUIPOS DE RESPIRACION AUTÓNOMA 4500 psi 60 minutos

CERTIFICACIONES

El equipo de aire auto contenido de circuito abierto deberá cumplir con los requerimientos de la norma NFPA-1981-2013.

MÁSCARA

Máscara fabricada en material ergonómico, con válvula de verificación de una sola vía, que impide que el aire exhalado por el usuario entre en contacto con el regulador, realizando control de contaminación cruzada. Visor fabricado y moldeado de policarbonato con forma panorámica y curva en U invertida de 105 a 130 mm de altura y 240 mm de ancho, aproximado, ópticamente neutro, que proporciona un amplio campo visual sin reflejos ni distorsiones y que corresponde, prácticamente, al campo de visión del usuario.

El visor de la careta debe ser diseñado para proporcionar visibilidad periférica hacia abajo excepcional. Marco del visor de material sintético y desmontable con facilidad siendo totalmente hermético, fabricado en material inastillable y con superficie endurecida con tratamiento antirrayaduras de gran estabilidad térmica.

En el interior de la máscara debe tener un diafragma parlante que incluye membrana recubierta de aluminio, adecuadamente protegida y localizada en el centro de la máscara para una óptima proyección de voz para comunicaciones de corto alcance.

Copa nasal removible que reduce el empañamiento del lente en condiciones de alta humedad.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



La máscara en su parte exterior debe poseer un riel para conectar y desconectar el regulador de segunda etapa, este sistema de conexión Deslizar para Conectar (STC), permitirá al bombero colgar el regulador sobre la pieza facial en la “posición de listo” y luego insertarlo en la pieza facial cuando se requiera aire del equipo SCBA.

Arnés de la máscara hecho de Kevlar, resistente a altas temperaturas. Debe proveer de ajuste formado por cinco tiras ignífugas multi ajustables con hebillas autoblocantes de acero inoxidable que permiten una colocación rápida, sencilla, cómoda y segura. La parte trasera del atalaje debe comprender de una redcilla ignífuga para acomodar las tiras a la vez que proporcione un alto grado de confort al usuario y permita el uso de protección de cabeza sin producir molestias ni puntos de presión ofreciendo comodidad excepcional a la cabeza, seguridad y protección.

ARNES

Arnés ajustable doble pull de kevlar con sistema de fácil regulación. El equipo debe poseer las siguientes medidas aproximadamente tener dos correas de hombro, acolchadas y reforzadas en kevlar, de 2,75 pulgadas de ancho. Correas hechas con refuerzo de kevlar de 1,5 pulgadas. Las correas de los hombros con paneles reflectivos de alta visibilidad de 8 x 1,5 pulgadas, hebillas de fricción de las correas de hombros y cinturón fabricadas en acero inoxidable, una banda de cilindro ajustable fabricada en acero inoxidable de 2,5 pulgadas de ancho para sujeción del cilindro con un elemento de abertura rápida y sistema de bloqueo de leva seguro. Incluye banda luminiscente de 1,5 pulgadas de ancho, hebillas tipo paracaídas

Soporte lumbar acolchonado para más confort de la espalda baja del usuario debe poseer las siguientes medidas aproximadamente 20 pulgadas de largo x 7 pulgadas en el centro, espesor de 1 Pulgada.

La placa de la espalda del arnés, debe estar construida de material compuesto reforzado de fibra de vidrio que se acople ergonómicamente a la espalda del usuario. 20 pulgadas de largo x 10.5 pulgadas de ancho en el soporte lumbar aproximadamente.

La placa de la espalda del arnés, equipada con agarraderas laterales grandes fijas de 8,5 x 0,6 pulgadas, para transporte del bombero por arrastre, y un punto central de conexión de 1,25 x 0,75 pulgadas aproximadamente, para conectar un accesorio de carabinera con el cual podemos descender o ascender al bombero en un espacio confinado.

Deberá incluir luces LED posteriores visibles para los bomberos acompañantes. Mangueras y cables ocultos dentro de las hombreras de alta visibilidad.

ALARMAS

Alarma Visual

Alarma visual con indicadores leds que muestre el nivel de aire en el cilindro en incrementos del 33%. Inalámbrico con atenuación automática y luz visible para bomberos acompañantes. Esta deberá estar sujeta a la máscara a través de un bracket con sistema de sujeción tipo enganche con tornillo de mariposa accionado por resorte para mayor facilidad de colocación del bombero. El soporte estará situado en el lado derecho de la pieza facial y se colocará en dos puntos de anclaje, en el anillo del visor y en la cubierta de la válvula de inhalación.

El sistema de pantalla HUD del receptor debe ser transferible de la máscara de un bombero a otro, además cumplir o exceder los requisitos más recientes para los SCBA contra incendios, conforme a lo especificado en la edición 1981 de NFPA.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



El HUD debe acoplarse a la máscara sin ninguna conexión física al equipo respiratorio (inalámbrica), pues la información se recibe mediante ondas de radio de corta distancia emitida por el sistema de toma de presión.

La pantalla (HUD), el receptor HUD, el módulo de alimentación y el módulo de control PASS están revestidos por un polímero clasificado con un alto grado de impacto y de altas temperaturas para proporcionar la mejor protección posible contra impactos y la entrada de agua. Los compartimentos de la electrónica están sellados herméticamente que impide el ingreso de agua y que brinda protección contra contaminantes en el terreno del incendio.

El equipo de respiración autónoma deberá incluir dos indicadores de fin de servicio (EOSTI, por sus siglas en inglés) (alarma sonora y un sistema de leds (HUD - Heads-Up Display).

El dispositivo HUD deberá advertir al usuario la reserva de aire restante en su cilindro en incrementos del 33%, a través de una serie de 4 luces leds.

Este dispositivo de alarma debe indicar baja presión del cilindro (33% +5%, -0%) o desperfecto en el regulador de primera etapa primario.

El HUD debe funcionar como el indicador EOSTI secundario.

El HUD se debe alimentar con la fuente de alimentación única del equipo de respiración autónoma.

Debe mostrar la presión del cilindro en incrementos de 100%, 75%, 50% y 33%.

El receptor HUD, le proporciona al usuario el volumen restante del aire del cilindro a través de cuatro LEDs de color utilizando la siguiente lógica de luz:

- Cuatro luces verdes: 76 a 100% del volumen del cilindro
- Tres luces verdes: 51 a 75% del volumen del cilindro
- Dos luces ámbar intermitentes: 36 a 50% del volumen del cilindro
- Luz roja intermitente: 0 a 35% del volumen del cilindro

El HUD debe incluir una indicación de baja batería diferente y que se distinga de las indicaciones de presión del cilindro.

Alarma audible

Una alarma acústica debe ser un timbre audible y continuo, de carga automática, accionado por aire, que se dispare automáticamente en cuanto la presión del aire en el cilindro llegue a un 33% de la duración nominal del suministro.

Que funcione con aire y emita un sonido de 95 decibeles continuamente alertando al bombero cuando el suministro de aire este por debajo del 33% de su capacidad en el interior del cilindro.

Alarma PASS (Hombre Caído)

Deberá estar integrada en dispositivo inalámbrico con cubierta resistente, con sensor de movimiento que indique a través de un sonido de 95 decibeles y leds frontales la inmovilidad del bombero por más de 15 segundos, pantalla de presión digital, luz, manómetro mecánico y digital, indicadores de nivel de aire en el cilindro, nivel de batería y alarma térmica, deberá realizar intercomunicación inalámbrica con el dispositivo de alarma visual para trabajar en conjunto. Tres niveles de alarma. Rendimiento de la alarma de calor de PASS debe ser mayor a 95 dB a 500 °F (260 °C) .Protección contra inmersión de





CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



agua: Electrónica a 1.52 m de profundidad por 1 hora. Registro de datos PASS de las últimas 25 horas. Alarma audible de 95 decibeles.

La alarma PASS (sonora y luminosa), alarma redundante de baja presión y sensor de calor debe estar contenidas en una misma cubierta.

Manómetro digital y mecánico muestra el tiempo restante, iluminación, alarma de hombre caído, alarma redundante de baja presión sonora y alarma térmica.

COMUNICACIONES

El sistema de comunicación versión amplificador debe contar con un micrófono de montaje interno acoplado a una bocina amplificadora de 50 mm para lograr nitidez de la señal y volumen óptimos. El sistema de comunicación debe entregar más que el doble de volumen que una sola pieza facial. Debe estar montado en un lugar “apartado”, el sistema de comunicación no debe estorbar la visión, ni las comunicaciones mecánicas. El emisor de voz mecánico de la máscara debe seguir operando aún con el sistema instalado. El sistema de comunicación versión amplificador debe ser intrínsecamente seguro y debe cumplir con los requisitos aplicables de NIOSH y la edición 1981, 1997 de NFPA.

SISTEMA RIC/URC

Tiene que tener conexión Universal URC / RIC con alarma audible primaria.

El equipo de respiración autónoma debe incorporar el accesorio RIC/UAC para cumplir con la edición 2013 de la norma NFPA 1981 sobre equipos de respiración autónoma.

El RIC/UAC debe ser parte integral del reductor de alta presión y estar protegido por la espaldera.

La conexión de entrada RIC/UAC debe estar a 4” (4 pulgadas) de la punta de la rosca CGA de la válvula del cilindro.

El RIC/UAC debe ofrecer una conexión para unir la fuente de aire de alta presión y la válvula de alivio automática; lo que permite conectar una presión más alta que la del equipo de respiración.

El RIC/UAC debe incluir una válvula de retención para evitar la pérdida de aire al desconectarse la fuente de aire de alta presión.

La conexión del Equipo de Intervención Rápida utiliza el URC (conexión universal de rescate). Este sistema permite el llenado rápido (menos de un minuto) de un cilindro de SCBA del sistema de cascada o compresor móvil. También puede ser llenado entre dos usuarios de SCBA, proporcionando un sistema respiratorio de emergencia (EBS), manteniendo las aprobaciones de NIOSH. El Sistema RIC extiende el suministro de aire del usuario durante largo tiempo cuando un sistema de cascada remota u otra fuente de gas comprimido se localiza de manera remota, permitiendo a los usuarios volver a llenarlo en atmósferas IDLH.

CILINDRO

El cilindro debe presentar una envoltura exterior fabricada de ligeras fibras de carbono de alto rendimiento, alta resistencia y ultra ligero.

Cilindro con presión de 4500 psi con capacidad de abastecimiento de aire por 60 minutos, fabricado de fibra de carbono. Dotado con banda luminiscente de 2 pulgadas. El cilindro debe contener una válvula de cierre con un manómetro integrado que indique la presión presente en el cilindro en todo



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



momento. La cara del manómetro debe ser fosforescente. El volante debe estar a un ángulo de 90° del plano longitudinal del cilindro.

Banda de cilindro de acero inoxidable con el sistema de bloqueo de leva seguro y ofreciendo. Seguridad y facilidad para la sustitución de cilindros.

PESO

El peso del equipo con el cilindro vacío y con baterías no debe exceder de 21 lbs y 15 onzas (9.95 kg). Aproximadamente.

ENERGÍA

El módulo de alimentación de energía deberá encontrarse en la parte inferior de la placa de apoyo, el mismo alojara las baterías, además de funcionar como freno del cilindro, emite alarmas PASS sonoras y tiene luces para los bomberos acompañantes. El módulo de alimentación estará conectado al módulo de control PASS mediante un cable de energía.

Las baterías deberán ser recargables y venir incluidas en cada uno de los equipos suministrados con sus respectivos cargadores.

TRANSPORTE

El equipo debe venir en una maleta rígida y resistente, diseñada específicamente para guardar y transportar el equipo.

GARANTÍAS Y OTROS ASPECTOS

El oferente deberá presentar como mínimo los siguientes aspectos:

- Ser fabricante, filial, sucursal o distribuidor exclusivo de la marca ofertada. El fabricante puede presentar su oferta a través de su Representante legal o designando apoderado o una persona autorizada para presentar ofertas a nombre del fabricante.
- Garantías específicas y certificadas por el fabricante del equipo que cubran:
 - Arnés, mascarilla y cilindro
 - Reductor de presión.
 - Componentes electrónicos.
- Se requiere certificación original del cumplimiento de la norma con la cual fundamenta su oferta, emitido por el fabricante.
- Documento original que acredite su condición como suministrador autorizado del fabricante, especificando el respaldo de servicio técnico durante todo el período de vida útil del equipo suministrado.
- Instrucciones escritas sobre el proceso de mantenimiento y limpieza del equipamiento suministrado.
- Poseer taller certificado por el fabricante en el territorio de la República del Ecuador, con capacidad para:

Calibración de flujos de aire, certificado.

Equipamiento para la realización de pruebas hidrostáticas de los cilindros, certificado.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



Capacitación técnica al personal que utilizará el equipamiento, impartida por personal técnico certificado por el fabricante en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba.

GARANTIAS PARTES Y PIEZAS

Se deberá entregar una garantía técnica de todos los bienes contra defectos de fabricación emitida y firmada por el fabricante, la misma que deberá contener lo siguiente:

Mascara de aire y piezas de reparación crítico y de recambio De por vida

Equipo mínimo 5 años

Componentes electrónicos mínimo 1 año

GARANTÍA TECNICA MINIMO DE 10 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICA

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español.

Visita de un técnico certificado, por lo menos una vez al año durante los primeros 5 años para verificación del estado en el que se encuentran (sin costo)

El proveedor de los equipos debe tener un taller certificado por la marca en Ecuador.

Certificado emitido y firmado por el fabricante de los bienes, que indique que cuenta con la capacidad de producción de todos los bienes requeridos en el tiempo solicitado.

Ficha técnica emitida por fabricante de los equipos.

Borrador de formulario BIS-711 del Departamento de Comercio de U.S.A. para obtención de la licencia de exportación. El oferente adjudicado será responsable de realizar el trámite de obtención de la licencia.

Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia legal de la misma, y donde conste que el objeto social de la compañía que prevea la provisión de bienes sea según el objeto contractual

El Cuerpo de Bomberos de Riobamba se reserva el derecho de realizar una inspección en fábrica con tres funcionarios, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque de los bienes.

En el caso de que el representante legal del fabricante no pueda suscribir la oferta deberá adjuntar poder o una autorización a la persona que suscriba la oferta.

FORMA DE PAGO: 60% en calidad de anticipo, 40% a la contra entrega del bien.

PLAZO Y SITIO DE ENTREGA: El fabricante entregará los bienes en 120 días calendario desde la entrega del anticipo en las instalaciones del CBGADMR que se designe.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



Anexo No. 2

Parámetros de Evaluación para Ofertas Competitivas

**“ADQUISICION DE 30 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA 4500 PSI 60 MINUTOS (ERA)
PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCION DEL RIESGO LABORAL”**

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje
Especificaciones Técnicas	30 %	Se otorgarán 30 puntos si el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Si no cumple alguna de las especificaciones técnicas se le asignará un puntaje de 0.
Experiencia	20 %	Se otorgarán hasta 20 puntos al oferente que presente órdenes de compra y/o, contratos y/o actas entrega recepción y/o facturas de clientes públicos o privados, dentro del ámbito del contrato y cuyo valor sea de al menos en cada uno de ellos del 50% del presupuesto referencial de esta licitación; se otorgarán 4 puntos por cada documento. Estos documentos pueden ser del fabricante, filial o sucursal con la certificación de la matriz y deberán corresponder a los 5 últimos años
Oferta Económica	30%	La metodología empleada será la siguiente: · Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 30 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. · Las ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula. Puntaje asignado al proponente $i = 25 * (\text{Valor de la Oferta más baja}) / (\text{Valor de la oferta del proponente } i)$
Certificados de calidad del fabricante	10%	Se otorgará hasta 5 puntos al oferente que presente certificados reconocidos internacionalmente que acrediten la calidad y seguridad. Se otorgarán 2,5 puntos por cada certificado. NFPA Estándar 1981 - 2013 NFPA Estándar 1982 NFPA Estándar 2007 NIOSH
Distribuidor Autorizado	10%	Se otorgaran 10 puntos al oferente que certifique que existe un distribuidor o subdistribuidor autorizado de la marca en el Ecuador, quien será el encargado de brindar la asistencia técnica posventa y provisión de repuestos, para lo cual debe poseer oficinas posventa, talleres autorizados propios y bodegas de repuestos, en al menos una de las principales ciudades del Ecuador. Debe presentar documentación que respalde la información.





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



**Anexo No. 3
CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN**

**“ADQUISICION DE 30 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA 4500 PSI 60 MINUTOS (ERA)
PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCION DEL RIESGO LABORAL”**

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.	Una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, los bienes podrán ser importados con exoneración de IVA, con el proveedor que oferte las mejores condiciones para el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA.
2	Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes.	El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista.
3	El lugar de entrega de los bienes determinado por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA es en la ciudad de Riobamba.	Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.
4	Representante local	El contratista otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario. Esta carta será necesaria para la firma del contrato.

NOTA: ADEMÁS SE DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 20 REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC, DE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELÉFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



SECCIÓN IV SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



**SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

(ciudad), (fecha)

Teniente (B).

VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA

**COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la **“ADQUISICION DE 30 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA 4500 PSI 60 MINUTOS (ERA) PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCION DEL RIESGO LABORAL ”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



- c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i>• <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i>• <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurso en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com